



f *Quis* *mce* *KSR*
APO/FMZ/OPO/DII/MCE/KSR

MAT.: APRUEBA PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN PARA LA LÍNEA PROGRAMÁTICA "ECOMERCADOS SOLIDARIOS" DEL PROGRAMA ACCIÓN LOCAL, DEL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0112

SANTIAGO, 26-12-2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título II de la Ley N° 18.989, "Del Fondo de Solidaridad e Inversión Social"; en la Ley N° 18.575, de Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos Sector Público para el año 2022; en el Decreto N° 2228, de 9 de diciembre de 2022, del Ministerio de Hacienda, el cual modifica el presupuesto vigente del Sector Público, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 21 de diciembre de 2022; en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución TRA N°422/326/2022 de 24 de junio de 2022, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, que establece el orden de subrogación para el cargo de Jefe/a de Departamento de Gestión de Programas del FOSIS; en la Resolución Exenta N° 075 de 2021, que delega facultades que señala en funcionarios que indica; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Ley N° 18.989.
2. Que, la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022 contempla en la Partida 21, Capítulo 02, Programa 04, el Subtítulo 33, Asignación 03, Ítem 003 el Programa Acción Local, la que en su Glosa 07 dispone que: "El Fondo de Solidaridad e Inversión Social estará facultado para celebrar convenios con los municipios y otras entidades públicas o privadas para la implementación de una o más actividades del Programa".
3. Que, mediante el Decreto N° 2228, de 9 de diciembre de 2022, del Ministerio de Hacienda, el cual modifica el presupuesto vigente del Sector Público, y que fue tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 21 de diciembre de 2022, se incrementa el Subtítulo 33, Asignación 03, Ítem 003 "Acción Local" con un incremento de M\$ 470.000, lo que amplía los recursos del programa Acción Local, permitiendo desarrollar una nueva línea programática denominada "Ecomercados Solidarios".
4. Que, el FOSIS tiene como misión "Contribuir a la superación de la pobreza y vulnerabilidad social a través de estrategias que fortalezcan la cohesión social, las habilidades y capacidades de personas, familias y comunidades, con pertinencia territorial".

5. Que, en el cumplimiento de su misión institucional, el FOSIS está permanentemente buscando nuevas formas de intervención, que permitan entregar soluciones innovadoras a personas y familias que aporten a la superación de la pobreza y disminución de brechas sociales.
6. Que, el Programa "Acción Local" tiene como propósito contribuir a la disminución de la pobreza en territorios vulnerables y busca el aumento de las capacidades locales de las comunidades mediante la articulación de acciones sociales e institucionales, cuya intervención está orientada a intervenir la pobreza desde el fortalecimiento del capital social comunitario, la participación ciudadana y la gobernanza local. El programa Acción Local tiene una estrategia de intervención que se estructura en base a tres componentes: Fortalecimiento de las capacidades locales; financiamiento de iniciativas y el fortalecimiento de redes de colaboración.
7. Que, la persistencia de la inflación en la economía nacional y global amenaza severamente los presupuestos familiares de los hogares de menores ingresos. Esto se suma a una estrechez generalizada en la producción de alimentos, que son los bienes que concentran una importante mayoría de la canasta básica de las familias de mayor vulnerabilidad.
8. Que, con el fin de aportar a mejorar la calidad de vida de las familias que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad, se realizará el proyecto de la línea programática "Ecomercados Solidarios" del programa Acción Local, el cual es una iniciativa que aspira a hacerse cargo del encarecimiento de la canasta básica de alimentos, por la vía de la recuperación y redistribución de alimentos que se encuentran en riesgo de desperdicios, y a través de una estrategia sociocomunitaria que busca generar un proceso de gestión colaborativa entre los municipios, la comunidad organizada y otros actores público/privado y que se basa en fortalecimiento de las capacidades de las comunidades.
9. Que, resulta necesario contar con un procedimiento de operación que fije las reglas de ejecución del Programa, por lo cual, resulta necesario aprobar mediante acto administrativo el Procedimiento de Operación del Programa "Ecomercados Solidarios".

RESUELVO:

APRUÉBASE el Procedimiento de Operación para la línea programática "Ecomercados Solidarios" del Programa Acción Local, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, y cuyo texto se inserta a continuación:

"PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN PARA LÍNEA PROGRAMÁTICA "ECOMERCADO SOLIDARIO"

1. Introducción

El Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, es un Servicio dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, cuya misión es "Contribuir a la superación de la pobreza y vulnerabilidad social a través de estrategias que fortalezcan la cohesión social, las habilidades y capacidades de personas, familias y comunidades, con pertinencia territorial".

Para cumplir con su misión, el FOSIS implementa programas que apoyan a quienes quieren emprender o buscar un empleo formal; entregan herramientas para fortalecer la vida familiar y

comunitaria; y aportan al mejoramiento de la vivienda y entorno. Además, implementa el programa Familias, que entrega acompañamiento integral a familias en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad social.

En este contexto, entre sus líneas de intervención se articulan en torno, al fortalecimiento y desarrollo de habilidades de las familias y comunidades, como un factor importante para la superación de vulnerabilidad y pobreza.

2. Antecedentes

La persistencia de la inflación en la economía nacional y global amenaza severamente los presupuestos familiares de los hogares de menores ingresos. Esto se suma a una estrechez generalizada en la producción de alimentos, que son los bienes que concentran una importante mayoría de la canasta básica de las familias de mayor vulnerabilidad.

La pérdida y desperdicio de alimentos (PDA) es un problema que se produce a lo largo de las cadenas de producción, postcosecha, almacenamiento, transporte y distribución de los productos. En América Latina esta pérdida se estima en 69 kilos de comida per cápita por año (UNEP, 2021).

Según la Asociación de Ferias Libres, no más de un 10% de los residuos de ferias son valorizados. Esto implica que cada feria libre desecha, con el consecuente desmedro para los espacios comunales, varias toneladas de alimentos por día de funcionamiento.

A través de la recuperación de alimentos se revalorizan los mismos y se evita desperdiciar combustible, CO2 y recursos hídricos ya utilizados en su producción (FAO, 2022).

Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales. Se estima que un tercio de toda la comida producida (el equivalente a 1300 millones de toneladas con un valor cercano al billón de dólares) acaba descomponiéndose en los cubos de basura de los consumidores y minoristas, o estropeándose debido a un transporte y unas prácticas de recolección deficientes (Agenda 2030, 2022).

Actualmente, en Chile existen múltiples bancos de alimentos, pero dado que son pocos en número, no logran aún cubrir todo el territorio nacional (ODEPA, 2022). El Estado no ha trabajado una línea clara de promoción de la creación de bancos de alimentos que se hagan cargo de la pérdida y desperdicio de alimentos.

3. Descripción de los Ecomercados Solidarios

El Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), se ha trazado el propósito de contribuir decididamente en la contención de la Pérdida y Desperdicio de Alimentos, mediante el diseño e implementación de un programa en conjunto al trabajo colaborativo y articulado con la comuna que participe del proyecto.

Los Ecomercados Solidarios asumen el desafío de promover la recuperación de alimentos para las familias de menores ingresos, de la comuna que participe del proyecto y, de esta manera, avanzar hacia el desarrollo local sostenible. El programa, aspira a hacerse cargo del encarecimiento de la canasta básica de alimentos, por la vía de la redistribución de alimentos que se encuentran en riesgo de desperdicio. Este programa busca generar aprendizajes para la escalabilidad de esta solución hacia otros territorios en condiciones de sostenibilidad operativa y financiera.

En la operación en régimen, los hogares adscritos a cada Ecomercado Solidario reciben al menos unas dos veces al mes, por dos meses, un aporte en alimentos y/ o productos esenciales, al tiempo que pueden ser parte, a través de sus organizaciones territoriales de la gestión comunitaria del

Ecomercado Solidario. Las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna pueden contribuir con su conocimiento de la comunidad para la generación de las políticas de operación del modelo. Los municipios serán los ejecutores de este programa, siendo quienes deban proveer los espacios físicos y vehículos necesarios para el funcionamiento, canalizando las contrataciones de personas y llevando a cabo la operación diaria del recinto.

El FOSIS generará las pautas operacionales y de gestión comunitaria para que los distintos municipios puedan apropiarse del modelo y llevarlo a la práctica. También en el municipio radicará la sistematización y el análisis de la experiencia, generando las métricas de evaluación que permitan luego su continuidad y replicabilidad.

El Fondo de Solidaridad e Inversión Social estará facultado para celebrar convenios con los municipios y otras entidades públicas o privadas para la implementación de una o más actividades del Programa, lo que se implementará por medio de una entidad ejecutora que podrá ser pública, (municipios, gobernaciones u otras reparticiones públicas) a través de la suscripción de Convenio de Transferencia de Recursos y en casos especiales podrá ser implementado por entidades privadas a través del mecanismo de licitación pública, las cuales estarán a cargo de la intervención con el seguimiento y supervisión de parte de FOSIS.

4. Descripción del programa Ecomercados Solidarios

El programa organiza sus actividades y productos en torno a tres componentes y sus respectivos servicios, los cuales se combinan de manera tal que permiten adecuarse a las necesidades de los participantes y/o de los territorios en que se desarrolle el programa.

Los **componentes** del programa son:

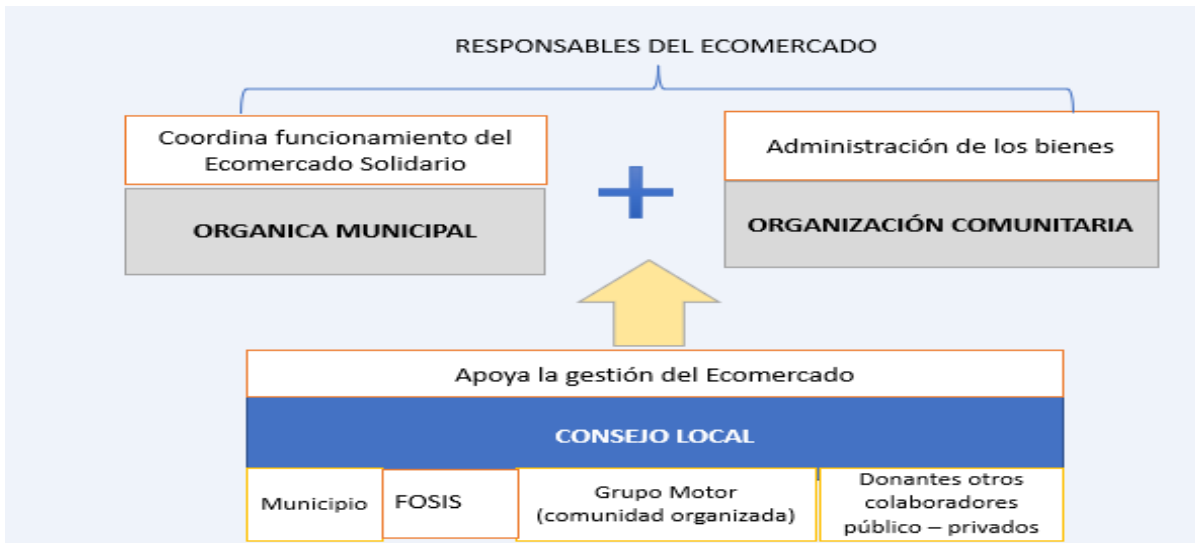
1. Implementación de Ecomercado Solidario: Foco es generar un modelo que asegure la recolección, preparación para la distribución, entrega de alimentos y productos de primera necesidad (evitar pedidas de alimentos y productos).

2. Implementación del modelo de gestión comunitario: Foco desarrollar capacidades en las vecinas y vecinos para que se integren en la gestión del Ecomercado Solidario y sean parte del Consejo local – dar sustentabilidad al programa.

3. Modelo de recuperación y distribución de alimento y productos esenciales: Foco desarrollar una red de colaboradores para poder disponer de donaciones y generar alianzas que aporten a la recolección y distribución. Se ocupa de generar estrategias para reutilización de alimentos que no se consuman.

El programa busca desarrollar una intervención bajo el enfoque Sociocomunitario en el que se entrega un protagonismo central a las comunidades, las cuales en interacción y colaboración con la institucionalidad (estatal, regional, municipal) avanzan en la construcción de soluciones a sus necesidades y vulnerabilidades, adecuándose la realidad local.

El proceso de intervención del Ecomercado Solidario debe lograr generar un proceso de gestión colaborativa entre el Municipio, la comunidad organizada y otros actores público/privado, generando una gobernanza de acuerdo con el esquema que se presenta a continuación:



5. Antecedentes generales de la intervención

5.1 Duración

La duración del convenio considera un total de 10 a 15 meses: 8 a 13 meses para la ejecución del proyecto respectivamente, y 2 meses para cierre administrativo. El plazo de inicio se concreta con la primera actividad (reunión) entre el FOSIS y la Municipalidad u organismo executor. Esta reunión deberá realizarse dentro de los siguientes 7 días corridos después de la fecha de la resolución que aprueba el convenio.

6. Objetivos

6.1 Objetivo general

Promover la recuperación y reutilización de alimentos y productos de primera necesidad mediante la implementación de Ecomercados Solidarios dirigidos a familias de menores ingresos, de las comunas que participen del programa, para avanzar hacia el desarrollo local sostenible.

6.2 Objetivos específicos

1. Instalar e implementar un almacén solidario comunitario, propiciando espacios que permitan a las familias acceder en forma gratuita a alimentos que favorezcan una alimentación saludable y productos de primera necesidad y evitar pérdida de alimentos.
2. Fomentar la convivencia en una cultura local asociativa, instalando capacidades que permitan otorgar sustentabilidad comunitaria.
3. Implementar un modelo de gestión comunitaria, mediante el cual se desarrollen capacidades en las y los vecinos de la comuna para darle sostenibilidad a los Almacenes solidarios, con posterioridad a la intervención del proyecto.

7. Población objetivo y cobertura

7.1 Población objetivo

La población objetivo del proyecto corresponde a barrios y/o territorios vulnerables entendidos como aquellas áreas compuestas por unidades vecinales, donde a lo menos el 40% de los Hogares se encuentren en el tramo de hasta un 70% de vulnerabilidad según registro social de hogares (RSH) y la intervención se materializará a través de organizaciones sociales.

7.2 Cobertura

La cobertura corresponde a barrios con al menos una organización social del territorio y al menos familias en situación de vulnerabilidad (hasta tramo 60% RSH).

La definición de la cobertura se realizará -y quedará establecida en los convenios de colaboración suscritos por las direcciones regionales de FOSIS - de acuerdo a los siguientes criterios:

- Que las familias reciban alimentos o productos de primera necesidad a lo menos por dos meses (esto no excluye que las familias puedan recibir el beneficio por más tiempo debido a sus condiciones de vulnerabilidad).
- Que la meta es que en el mes 7 de ejecución se estén distribuyendo 160 canastas (alimentos y/o productos de primera necesidad) a la semana, siempre sujeto a la disponibilidad de alimentos e insumos de primera necesidad recuperados.

Las definiciones de criterios específicos deben ser entregados por las Direcciones Regionales de FOSIS, y deberá ser incorporado en la "Ficha con criterios para la selección de usuarios/as", que será validado por FOSIS. Cualquier variación de la cobertura final deberá ser validada por el FOSIS Regional y justificada adecuadamente.

En los casos que sea necesario se podrá excepcionalmente atender a familias, que no cuenten con RSH o estén sobre el tramo señalado (hasta 60% RSH), siempre y cuando se acredite las condiciones de vulnerabilidad, mediante informe social emanado por el mismo Municipio ejecutor u otra Institución pública.

La selección de las familias se realizará en función a criterios de focalización y/o priorización definidos por el Municipio con participación del FOSIS, priorizando aquellos que tengan mayores niveles de vulnerabilidad, y que depende de las necesidades del territorio e indicadores de la comuna. Dicha nómina deberá ser validada por el FOSIS a través de Acta de Supervisión del proyecto.

Para el cumplimiento de la cobertura el Municipio podrá contar con la asistencia técnica del FOSIS regional quién hará entrega de las orientaciones para su funcionamiento, durante la etapa de inicio del proyecto.

Las organizaciones y las familias que participen del presente proyecto serán convocadas por el Municipio a través de en alianza y articulación con las organizaciones sociales.

En todo caso, se entiende que la cobertura está en directa relación con la capacidad de captar donantes y las necesidades de las familias, y situaciones de emergencia que sean necesarias de abordar.

Los beneficiarios efectivos se podrán encontrar en las regiones de: Arica y Parinacota; Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso. Libertador General Bernardo O´Higgins, Maule, Bío Bío, Ñuble, La Araucanía, Los Rios, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y Antártica Chilena, y Metropolitana de Santiago.

8. Metodología de intervención

Como se señaló anteriormente, el programa se desarrollará bajo un modelo de gestión comunitaria que se orienta a los siguientes principios:

- Centrada en las personas
- Promueve la participación
- Delega poder a las comunidades organizadas
- Promueve la generación de alianzas para su sustentabilidad

- Aportar a la seguridad alimentaria de familias en situación de vulnerabilidad

La estrategia de intervención se estructura a través de etapas con sus actividades que responden a los focos de cada componente, en las que se proveen los servicios específicos, los que, en forma articulada, permiten cumplir con el objetivo del programa en forma coherente al enfoque sociocomunitario.

A continuación, desarrollaremos cada componente con sus etapas y actividades:

NOTA: La duración de cada una de las etapas se ajusta de acuerdo al tiempo de vigencia total de los convenios que va desde los 10 meses a 15 meses, y el plazo de ejecución de 8 a 13 meses, respectivamente, por lo que las Direcciones regionales podrán ajustar los plazos resguardando el logro de los objetivos del programa.

FASE 0 "INICIO DEL PROYECTO" (es opcional de acuerdo a la realidad del territorio, la Dirección Regional define su pertinencia).

- **Objetivo:** Desarrollar acciones que permitan dar inicio al proyecto en los territorios en intervención.
- **Duración:** 1 mes (es opcional de acuerdo a la realidad del territorio).

Actividad	Productos	Verificador
Transferencia de recursos por parte del FOSIS al Municipio	Recursos transferidos	Comprobante de transferencia de recursos.
Reunión con contraparte del municipio para dar inicio al proyecto	Reunión realizada con acuerdos para el desarrollo del proyecto (al menos un encuentro)	Acta de reunión firmada por las personas participantes
Visita al recinto/local que estará disponible para el funcionamiento del Ecomercado Solidario	Reconocimiento del espacio por parte de FOSIS Regional	Acta de visita con acuerdos sobre el espacio/local para el funcionamiento del Ecomercado Solidario
Selección del recurso humano y presentación de los antecedentes al FOSIS (según perfil cargos establecido en los anexos de este documento)	Equipo de trabajo para funcionamiento del Ecomercado Solidario definido	Curriculum de recurso humano y organigrama.

Es importante tener en cuenta:

a) Definición de la infraestructura y habilitación de espacios.

El proyecto requiere de instalaciones que operen como centro de acopio y distribución en el territorio que se considere como el más pertinente de la comuna.

Cada Municipio deberá proporcionar el recinto para el funcionamiento del proyecto, el cual deberá ser comunicado al FOSIS para su posterior visita de reconocimiento. Se deberá formalizar la

habilitación de las instalaciones y las adecuaciones necesarias en el espacio, de modo que considere áreas de recepción, almacenamiento, despacho y compostaje.

Para efecto del financiamiento del proyecto, se debe tener presente que **no se financiará ningún activo que quede en poder de la institución que ejecuta el proyecto**. En ese sentido todos los bienes que se adquieran para desarrollar el proyecto **deben quedar en poder de los usuarios/as directos de la intervención (organización social formalizada)**. Se deberá seleccionar una organización, unidad o junta vecinal para la transferencia de los bienes adquiridos en el marco de este programa.

b) Sobre la Selección y contratación del personal.

Con cargo a este fondo el Municipio podrá financiar la contratación de recurso humano encargado de la gestión logística del programa, tales como:

- Coordinador/a del proyecto Ecomercados solidarios en jornada completa
- Encargados/as de recinto en media jornada cada uno/a
- Gestor/a comunitario
- Apoyo administrativo (para rendiciones de cuentas)
- Otro/a según requerimientos del proyecto.

Por otra parte, el FOSIS por medio del Agente de Desarrollo Local (ADL) supervisará y acompañará la implementación del proyecto, mientras que la municipalidad será la encargada de realizar el proceso de selección, contratación e inducción del personal encargado de la implementación del proyecto Ecomercado Solidario.

En el caso que el municipio quiera aportar con algún recurso humano identificado anteriormente, se debe redistribuir esos recursos en algunos de los ítems del proyecto. Cual fuere el caso, el proyecto debe contar con a lo menos el recurso humano señalado dado que es la base para asegurar la adecuada ejecución del proyecto.

FASE 1 "EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN"

- **Objetivo:** Implementar los componentes del programa con sus respectivas etapas y actividades.
- **Duración:** puede durar entre 7 a 12 meses.

COMPONENTE 1 - "IMPLEMENTACION ECOMERCADO SOLIDARIO"

A través de este componente y sus etapas se logra asegurar las condiciones para la recepción y entrega de los alimentos y productos esenciales.

Aspectos para considerar:

a) Procedimientos internos

Se solicita que los municipios que reciban recursos elaboren reglamentos, flujos de procesos y formularios de registro, monitoreo y seguimiento que faciliten la gestión interna y externa de la implementación del proyecto, por parte del coordinador de proyecto. Por otro lado, la municipalidad dispondrá de al menos un vehículo municipal con capacidad para transportar los alimentos recuperados.

Para el funcionamiento del Ecomercado, se requiere que la Municipalidad gestione la Resolución Sanitaria del tipo "Local de Distribución de Alimentos" que permita el funcionamiento del recinto para el proyecto "Ecomercados Solidarios". Para esto podrá solicitar acompañamiento desde el FOSIS, no obstante, la gestión será de su responsabilidad.

En ese mismo contexto, se deberá contar con instrumentos de protocolo, para el uso y manejo de los alimentos, para lo cual el FOSIS apoyará con material pertinente y supervisión técnica.

Para definir protocolos y procedimientos se debe tener en cuenta que:

- La generación de alianzas para la recolección y distribución de alimentos será de responsabilidad de los municipios que implementen el proyecto, el FOSIS prestará apoyo. Se podrán considerar distribución en el local (con horario y días definidos, siempre y cuando el lugar lo permita) o bien, un vehículo proporcionado por la municipalidad y que tenga la capacidad de transportar los contenedores plásticos con alimentos. Para las labores de carga y descarga se encomendará esta acción a los encargados de recinto.
- El acopio de los alimentos se produciría en espacios provistos por el municipio, en comodato, o bien en espacios anexos de recintos municipales que se encuentren disponibles. Adicionalmente, en caso de que el municipio no cuente con un área de compostaje, se deberá generar composteras para implementar un sector de compostaje comunitario administrado por las organizaciones territoriales y sociales u definir alternativas de compostaje seguro. Los alimentos recuperados no deben transformarse en desperdicio.
- El municipio colaborará con la distribución desde los Ecomercados Solidarios hasta los usuarios/as que se encuentren en situación de dependencia, discapacidad u otras condiciones que impidan la movilización y traslado.
- En el caso de los supermercados y almacenes, se requerirán alimentos no perecibles, que tengan una fecha de expiración no menor a treinta días, y alimentos frescos que se encuentren en buenas condiciones, con una fecha de expiración no menor a 5 días, según corresponda a cada alimento.
- En el caso de las ferias se requerirán alimentos frescos que se encuentren en buen estado, y que tengan una fecha de expiración no menor o igual a 5 días.
- Los criterios para la definición de los alimentos que se utilizarán serán definidos según las recomendaciones entregadas por el programa "Elige vivir sano".

b) Definición de ingresos de usuarios/as.

El FOSIS en conjunto con la respectivas Municipalidades, definirán, la priorización de las familias para la entrega de los alimentos a través de un catastro de usuarios/as que permitirán el monitoreo del modelo de recuperación y reutilización de alimentos y productos esenciales a nivel territorial.

En este catastro se podrán priorizar diversas categorías de hogares usuarios del Ecomercado, siendo como regla general que estén dentro del 60% del RSH.

Excepcionalmente se podrá atender a familias, que no cuenten o estén sobre el 60% del RSH, siempre y cuando se acredite las condiciones de vulnerabilidad, mediante informe social.

Las familias que participen del presente proyecto serán convocadas por el Municipio en alianza y articulación con las organizaciones comunales.

La selección de las familias corresponderá a criterios de focalización y/o priorización propuestos por el Municipio y con participación del FOSIS, priorizando aquellos que tengan mayor

vulnerabilidad, según mecanismo de prelación. Algunos criterios de focalización pueden ser, a modo de ejemplo:

- Personas que estén en situación de discapacidad y que cuenten con certificado nacional de discapacidad. En tal caso no se les pedirá RSH.
- Mujeres que participen en uno de los programas SernamEG que se ejecutan en la comuna (PMJH, CDM, 4 a 7) y se encuentren dentro del 60% del RSH.
- Personas mayores que tengan a su cargo el cuidado personal de niños/as decretado por un tribunal y cuya vulnerabilidad sea acreditada mediante informe social emitido por el municipio.

Las/os usuarios/as finales se podrán enrolar en un catastro que se mantendrá actualizado mensualmente. Los/as usuarios/as que no retiren alimentos con la regularidad comprometida podrán ser excluidos del catastro de familias identificadas por el municipio, para permitir el ingreso de nuevos usuarios/as.

Respecto a las organizaciones Usuarias del proyecto deberán tener su personalidad jurídica vigente y ser parte del territorio.

ETAPA 1 "INSTALACIÓN Y HABILITACIÓN BASE ECOMERCADO SOLIDARIO" (1 mes) (es opcional de acuerdo a la realidad el territorio, la dirección regional define su pertinencia).

- **Objetivo:** Generar las condiciones para que el Ecomercado Solidario pueda operar.
- **Duración:** 1mes (define de acuerdo a las posibilidades de lograr los objetivos de esta etapa)

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	VERIFICADORES
Acciones de habilitación de la infraestructura (adquisición de bienes e instalación)	Ecomercado habilitado para funcionar	Copia del acta de supervisión de los bienes adquiridos e instalados en local Ecomercado Solidario
Incorporación de la persona Coordinadora del proyecto Ecomercado Solidario	Reunión de inducción a persona coordinadora	Curriculum y acta de reunión de trabajo
Tramitación y obtención resolución de sanitaria tipo "local de distribución de alimentos"	Resolución sanitaria tramitada	Documento de resolución sanitaria
Definición de procedimientos de Selección de usuarios/as y comunicación.	Ficha con criterios para la selección de usuarios/as y estrategia de comunicación y difusión definida.	Ficha técnica de selección de usuarios/as
Definición procedimientos internos para el funcionamiento del Ecomercado Solidario	Procedimiento interno elaborado	Documento procedimiento interno aprobado (Municipio/FOSIS)

ETAPA 2 "IMPLEMENTACION"

- **Objetivo:** Entregar alimentos y productos esenciales en forma segura a los y las vecinas de la comuna en que se focaliza la intervención
- **Duración:** puede durar entre 6 meses a 11 meses

Las Acciones principales de instalación y funcionamiento del Ecomercado Solidario son:

1) Recolectar y trasladar alimentos:

Acciones.

- Cargar alimentos, clasificarlos en las cajas por **tipo de verduras y frutas**.
- Descargar alimentos en la zona de estacionamiento.
- Hacer limpieza del camión.
- Hacer inventario con las verduras y frutas recibidas.

2) Recepción de alimentos

Acciones.

- Recibir los productos y clasificar productos conformes.
- Clasificar según tipo de verduras y frutas.
- Pasar al centro de lavado de los productos.
- Desinfectar productos y empaquetar.

3) Empaque de alimentos reutilizados

Acciones.

- Planificar en listados los kits de comida a entregar, según inventario y consejo nutricional.
- Empaquetar según listado.
- Enviar a centro de entrega.

4) Atención a público y distribución de alimentos

Acciones.

- Entregar caja o bolsa reutilizable, solicitar que firmen acta de recepción conforme.
- Entregar información nutricional, por ejemplo: ficha de recetas saludables.
- Invitación a participar en talleres, indicando día y hora.

5) Egreso semanal

Acciones.

- Consolidar documento reporte con personas atendidas y kilos de alimentos distribuidos.

6) Sistema de evaluación y seguimiento

Acciones.

- Generar instancias de evaluación y seguimiento, para el cumplimiento de metas de recolección de alimentos y del modelo de funcionamiento. (propuesta modelo Innova).
- Llevar al Consejo Local los reportes de personas atendidas y kilos de alimentos distribuidos.

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	VERIFICADORES
Incorporación del recurso humano: Encargado/a de recinto, Gestor/a comunitario, Apoyo administrativo u otro/a según requerimiento.	Reunión de inducción a recurso humano	Curriculum y acta de reunión de trabajo
Recolectar y trasladar alimentos	Información ingresada y consolidada de: personas atendidas y kilos de alimentos recuperados y /o productos de primera necesidad distribuidos. Y de alimentos y o productos de primera necesidad reciclados	Registro de información semanal de personas y Kilos, de alimentos y /o productos de primera necesidad distribuidos. Registro de información de alimentos y o productos de primera necesidad desechos reutilizados.
Recepción de alimentos		
Recuperación y reutilización de alimentos		
Empaques de alimentos reutilizados		
Atención y distribución de alimentos y /o productos de primera necesidad. Reutilización de desechos.		
Egreso semanal		
Registros variables de intervención en SNU	Ingresos variables a SNU (variables de ingreso y salida)	Reporte de variables SNU ingresadas
Aplicación de instrumento de satisfacción de usuarios/as e ingreso de información	Ingreso de la información levantada del instrumento de satisfacción de usuarios/as	Reporte de la información ingresada
Revisión y ajuste de procedimientos y protocolos	Documentos de procedimiento interno ajustados (mes 6 y 10)	Documento de procedimientos ajustado
Informes técnicos de avance	Entregar informes técnicos de avance en los meses 5, 8 y 11 de la ejecución del proyecto cuando el convenio dura 15 meses y los informes técnicos de avance en los meses 4 y 7 cuando los convenios duran 10 meses.	Informe de técnico de avance entregado a FOSIS.

ETAPA 3 "HABILITACION NIVEL 2" (2 meses y según corresponda)

Las etapas que se incluyen a continuación se pueden incorporar si ambas partes, de común acuerdo, lo estiman conveniente y ante la posibilidad de tener más recursos o de necesidad del Ecomercado Solidario. Es importante destacar que esta etapa puede ser realizada en paralelo con la de habilitación básica y fusionarse.

- **Objetivo:** Generar las condiciones para que el Ecomercado Solidario **distribuya alimentos que requieren refrigeración**
- **Duración:** 2 meses(según corresponda, define Dirección regional)

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	VERIFICADORES
Definición de nuevas adquisiciones para mejorar habilitación del espacio	Ecomercado habilitado para funcionar	Copia del acta de supervisión de los bienes adquiridos e instalados en local Ecomercado Solidario
Acciones de habilitación de la infraestructura (adquisición de bienes, instalación, otros)		
Obtención de resoluciones sanitarias tipo " alimentos preparados congelados ", si corresponde y FOSIS valida	Resolución sanitaria alimentos fríos tramitada	Documento de resolución sanitaria obtenida
Revisión recursos humano existente y voluntarios /contratación si es necesario de persona encargada	Acciones de incorporación de recurso humano necesario para el funcionamiento del Ecomercado en nivel 2	Acta de presentación del recurso humano que se incorpora visado por FOSIS.
Revisión y ajuste de procedimientos y protocolos	Procedimiento interno elaborado ajustado a nivel 2 de Ecomercado.	Documento procedimiento interno aprobado (Municipio/FOSIS)

COMPONENTE N°2 - "MODELO DE GESTION COMUNITARIA"

Para la implementación de este componente y sus etapas, se debe considerar los siguientes aspectos:

- **Metodología**

La metodología se llevará a cabo a través de un proceso de participación comunitaria que conlleve las siguientes acciones:

**SOCIALIZACIÓN
LEGITIMACIÓN**

CAPACITACIÓN

ORGANIZACIÓN

CONFORMACIÓN



Transferencia de capacidades técnicas y metodológicas

Esto se desarrolla en base en tres ejes de acción

Identificar	Estimular	Incorporar
Considerar tanto las expresiones más formales del tejido asociativo, como desarrollar una "mirada de reconocimiento" (Skliar, 2013) que visibilice y respete en su diferencia e igualdad a todas las expresiones de la vida comunitaria.	Refiere a la capacidad institucional de activar, potenciar o posibilitar que las capacidades existentes en el tejido comunitario muestren toda su riqueza y autonomía para hacer frente a sus problemas.	Los vínculos asociativos se entrelazan (ej. comunidad – municipio). Puede ser entendida como una cuestión de gestión en su sentido clásico, pero, sobre todo, puede ser entendida como imbricación cultural, psicosocial, e incluso ética o valórica entre las esferas comunitarias y las institucionales.

- **El rol del Consejo local**

El FOSIS en conjunto con el municipio apoyará la conformación de un Consejo Local que incorpora, de ser posible, la participación de representantes del ecosistema de economía local, y representantes de la comunidad organizada y otros organismos que se consideren pertinentes.

El Consejo Local adoptará los acuerdos para su funcionamiento interno, dejando registro de aquellos acuerdos alcanzados. A su vez, para el correcto desarrollo del proyecto, se deberá desarrollar una orgánica local que gestione los primeros meses del proyecto, de modo que sea ésta la encargada de articular la gestión con el municipio

Es importante destacar que los representantes de la comunidad legalmente organizada serán quienes se queden con los bienes de inversión destinado para el funcionamiento de los almacenes, a fin de dar sostenibilidad al proyecto.

- **Estrategia de intervención**

La estrategia se estructura en dos grandes ámbitos de acción que entregan servicios específicos y permiten adecuarse a los requerimientos de las organizaciones participantes. Esto se logra a través de un proceso de intervención del ejecutor (municipio), con participación de las organizaciones sociales formalizadas y con acompañamiento del FOSIS (ADL), quien deberá entregar un servicio en modalidad presencial, preferentemente, semipresencial o remota. La estrategia considera los siguientes ámbitos de acción:

Asesoría, asistencia técnica, capacitación y formación en la gestión y operatoria del ecomercado a la comunidad organizada.

Acompañamiento en el diseño e implementación de planes de trabajo.

Nota: para el desarrollo de este componente se debe considerar el contexto sanitario actual, así como también las posibilidades de conexión de la comunidad organizada, en caso de modalidad remota, con la finalidad de asegurar la participación de todos los actores y/o actrices del territorio.

ETAPA 1: "SOCIALIZACIÓN Y ANÁLISIS SITUACIONAL" (1 MES)

- **Objetivos.**

- Realizar acciones de socialización de la operatoria del Ecomercado, de manera que las organizaciones sociales formalizadas del territorio conozcan el contexto, su propósito y funcionamiento, tanto desde el ámbito administrativo como técnico.
- Realizar en conjunto con la comunidad organizada un diagnóstico de la situación inicial de la o las organizaciones interesadas en participar del proyecto, que permitan un reconocimiento de sus recursos y/o debilidades en el marco de la ejecución del proyecto Ecomercado.

- **Duración: 1 mes.**

En el entendido que las acciones de instalación e implementación del Ecomercado solidario se encuentran a cargo de cada municipio, es relevante iniciar acciones de socialización de este programa entre las organizaciones formalizadas del territorio.

ACTIVIDAD	PRODUCTOS	VERIFICADORES
<p>Socialización del modelo de Ecomercado</p> <p>Acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación y análisis de la comunidad organizada activa y presente en el territorio. 2. Toma de contacto y envío de invitaciones a organizaciones activas y formalizadas 3. Realización de reuniones de socialización del Ecomercado Solidario con organizaciones activas y formalizadas del territorio 4. Identificación de la o las organizaciones interesadas en participar del programa 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Catastro de organizaciones sociales activas y formalizadas del territorio 2. Acciones de contacto y envío de invitaciones 3. Sesión de presentación del programa en modalidad taller, reunión de trabajo u otra (al menos 1 sesión de información y difusión hacia la comunidad organizada) 4. Organización u organizaciones interesadas en participar del programa. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento con listado de organizaciones invitadas. 2. Lista de asistencia y/o registro audiovisual de la actividad. 3. Ficha de compromiso de interés en participar firmado por organizaciones o líderes Documento con acuerdos/compromisos de participación.
<p>Análisis situacional:</p> <p>Acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico de las fortalezas y/o debilidades para participar activamente del Ecomercado presentes en la comunidad organizada interesada en participar del programa. 2. Definición de la o las organizaciones 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sesión diagnóstica de fortalezas y/o debilidades (al menos 1 sesión de reflexión y análisis de resultados). 2. Organización u organizaciones se 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lista de asistencia. Documento con definición de fortalezas y/o debilidades para participar activamente del Ecomercado 2. Documento con acuerdo y compromiso

comprometidas en participar del programa	comprometen a participar del programa	de participación de la o las organizaciones en el programa
--	---------------------------------------	--

Se debe tener en cuenta que:

- Los municipios, conocen y cuentan con información del territorio y de la comunidad organizada que la integra, lo que permite tener una base de organizaciones con las que realizar las actividades de socialización sobre del funcionamiento, implicancias y/o requerimientos del Ecomercado entre los diversos públicos de interés existentes en el territorio.
- Es importante considerar en la sesión o sesiones de presentación del programa, a los actores/actrices del territorio que tengan algún liderazgo comunitario, para poder generar apoyo en la implementación del programa.
- La Identificación de fortalezas y debilidades presentes en la comunidad organizada busca reconocer los recursos y potencialidades que tienen para poder gestionar el Ecomercado con el propósito de realizar acciones de mitigación y/o fortalecimiento de capacidades.

ETAPA 2: "CONSTITUCIÓN DE INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN Y TRANSFERENCIA TÉCNICA – FORMACIÓN (puede durar entre 4, 5 meses a 9 meses)

• **Objetivo:**

- Conformar instancias/espacios de participación que favorezcan el trabajo colaborativo (conformación del grupo motor).
- Desarrollar instancias/espacios de participación que favorezcan el trabajo colaborativo e incorpore la participación de diversos actores/actrices, entre estos: representantes del municipio, del ecosistema de economía local, Agentes de Desarrollo Local (FOSIS) y representantes de la comunidad organizada.
- Desarrollar instancias de formación o transferencia técnica al Grupo Motor respecto de la gestión del Ecomercado (administración), funcionamiento (inocuidad, manipulación de alimentos, otros), así como también en temáticas de fortalecimiento de capacidades, desarrollo de liderazgos, trabajo en equipo, vinculación con otros actores y/o actrices del territorio, etc.
- **Duración:** entre 4,5 a 9 meses

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	VERIFICADORES
Instancias de participación para conformación del Grupo Motor	<ul style="list-style-type: none"> - Conformación Grupo Motor (integrado por líderes y lideresas de la o las organizaciones sociales formalizadas que se comprometen a participar del proyecto) y que provienen de las organizaciones sociales usuarias que participan del proyecto - Definición de protocolo de funcionamiento interno. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acta de registro de conformación del Grupo Motor (representantes de la comunidad organizada) - Protocolo de funcionamiento interno del Grupo Motor
Instancias de participación para conformación del Consejo Local	<ul style="list-style-type: none"> - Instancias de participación para conformación del Consejo Local integrado por diversos actores del territorio - Definición de acuerdos de funcionamiento interno. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acta de registro de conformación del Consejo Local (integrado por representantes) - Protocolo de funcionamiento interno del Consejo Local.
Transferencia técnica/ formación	Sesiones o espacios de formación en temáticas tales como: inocuidad, manipulación de alimentos, desarrollo de liderazgos, trabajo en equipo, gestión del RRHH, planificación, gestión de recursos, rendición de cuentas, administración del proyecto u otros (de acuerdo con los requerimientos del Ecomercado)	Lista de asistencia a las sesiones de formación o espacios formativos y/o registro audiovisual.

Tener en cuenta:

Una vez conformado el Grupo Motor el cual es conformado por las organizaciones sociales que participan del programa, éste deberá reunirse en instancias formales de participación, al menos, 1 vez al mes y durante toda la ejecución del proyecto. La participación en estos espacios de trabajo permitirá ir posicionando el rol que deberá cumplir la comunidad organizada para la ejecución y sostenibilidad del proyecto.

Dentro de las organizaciones de que participan del grupo motor se debe definir qué organización u organizaciones serán las responsables de la administración de los bienes (los bienes adquiridos por el proyecto no pueden quedar en poder del municipio – ejecutor)

Una vez conformado el Consejo Local, éste deberá comenzar a sesionar, al menos, 1 vez cada dos meses. Asimismo, teniendo en consideración la conformación del Grupo Motor, se deberán ir incorporando a sus representantes (comunidad organizada) en las actividades y delegando atribuciones que son propias de ésta orgánica a cargo de articular y apoyar la gestión del Ecomercado Solidario.

El gestor comunitario en conjunto con el coordinador de proyecto deberá gestionar las acciones de formación, debe asegurar transferir las capacidades necesarias para que puedan gestionar el Ecomercado Solidario, y teniendo a la base el diagnóstico realizado sobre sus debilidades y capacidades.

ETAPA 3: ELABORACIÓN DE PLANES DE TRABAJO (1,5 MESES)

• **Objetivo:**

- Diseñar una matriz que logre identificar recursos y capacidades, así como problemas y/o necesidades prioritarias para que exista una organización social formalizada que pueda gestionar y pueda apoyar la administración Ecomercado Solidario en el territorio.
- Contar con un plan de trabajo comunitario participativo y plan de comunicaciones que involucre a los diversos actores y/o actrices participantes del modelo de gestión del proyecto en el territorio.

• **Duración:** 1,5 meses

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	VERIFICADORES
Priorización de recursos, necesidades y problemas de la comunidad organizada	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Al menos 1 sesión de trabajo participativa para elaborar matriz de priorización 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Lista de asistencia a la sesión de trabajo y matriz de priorización elaborada
Elaboración plan de trabajo participativo de la comunidad organizada	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sesiones para elaboración del plan de trabajo participativo liderado por Grupo Motor y/o comunidad organizada (al menos 2 sesiones) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Documento con el plan de trabajo participativo (considerar cronograma de ejecución) liderado por Grupo Motor y/o comunidad organizada. ▪ Lista de asistencia a las sesiones.
Elaboración plan de comunicaciones del Consejo Local	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sesiones para elaboración de plan de comunicaciones liderado por Consejo Local (al menos 2 sesiones) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Documento con el plan de comunicaciones del consejo Local. ▪ Lista de asistencia a las sesiones.

El plan de trabajo participativo y plan de comunicaciones, en su diseño, deberá contemplar, al menos, los siguientes elementos: Objetivo(s) (¿qué queremos lograr?), acciones (¿qué haremos?), resultados esperados, responsables, plazos (días/semanas), requerimientos específicos (para el logro de la actividad) y activación de alianzas (si/no, con quién/es).

Es fundamental que, en ambos planes, se considere la incorporación de ciertas acciones claves, tales como:

- El proceso de legitimización del Grupo Motor
- La definición de los alcances de participación del Grupo Motor, Consejo Local y contraparte ejecutora (Municipio)
- Redistribución de tareas asociadas a la implementación del Ecomercado.
- Definición de acciones de seguimiento, monitoreo y evaluaciones del proceso.
- Informe de resultados y compromisos para la proyección

- El **plan de trabajo participativo** deberá establecer las acciones que serán abordadas por la comunidad organizada y que permitan considerar los siguientes ámbitos:
 - a) Operación (para asegurar su funcionamiento)
 - b) Administración (para su soporte)
 - c) Red de apoyo local (para su continuidad y expansión)

- El **plan de comunicaciones** deberá establecer las acciones que serán abordadas por el Consejo Local y que permitan abordar los siguientes ámbitos:
 - a) Reconocimiento y posicionamiento del grupo motor y/o comunidad organizada y Consejo Local.
 - b) Socialización y sensibilización del Ecomercado.
 - c) Acciones de vinculación con la red de apoyo local (alianzas públicos – privadas), específicamente, para consolidar donaciones de: productos (insumos, perecibles y no perecibles), tiempo (red de voluntarios), conocimiento (academia, ONG, otros). Este plan debe incorporar la definición de lineamientos acordados por los actores/actrices involucradas en el funcionamiento y administración del Ecomercado.
 - d) Acciones de fidelización de clientes (donantes).

ETAPA 4: "EJECUCIÓN DE PLANES Y PROYECCIÓN" (entre 2,5 a 7 meses)

- **Objetivo**
 - Desarrollar las acciones establecidas en el plan de trabajo participativo y plan de comunicaciones.
 - Contar con una estructura a nivel municipal que tenga facultad jurídica de gestión de recursos para el funcionamiento del Ecomercado Solidario.
 - Contar con un procedimiento que defina los roles de: la comunidad organizada y el Consejo Local, Municipio y quienes en conjunto estarán a cargo de dar continuidad al funcionamiento del Ecomercado.
 - Traspasar lo bienes adquiridos a organización de base formalizada, quién será la contraparte de la gestión del Ecomercado.

- **Duración: entre 2,5 a 7 meses** (de acuerdo a la duración de la intervención se ajustan las actividades y sus verificadores)

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	VERIFICADORES
Implementación de plan de trabajo participativo (incorporación de la comunidad organizada al funcionamiento y/o administración)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades asociadas a la implementación del plan de trabajo participativo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Matriz de seguimiento a las actividades descritas en plan de trabajo participativo liderado por Grupo Motor y/o comunidad organizada.

Implementación de plan de comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades asociadas a la implementación del plan de comunicaciones 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Matriz de seguimiento a las actividades descritas en plan de comunicaciones liderado por Consejo Local
Proyección del Ecomercado (sostenibilidad)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Creación o definición de estructura municipal (incluir cronograma o carta Gantt) ▪ Definición de reglamento interno de dicha orgánica municipal. ▪ Al menos 2 sesiones de trabajo para elaboración de documento que establezca las funciones y/o atribuciones de cada actor participante del Ecomercado: organización comunitaria formalizada, municipio (orgánica municipal) y Consejo Local 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acta en el cual se declara definición de estructura municipal para ser parte de la administración del Ecomercado. ▪ Reglamento interno de la organiza municipal. ▪ Documento de funciones y/o atribuciones de cada actor participante del Ecomercado.
Traspaso de bienes a la comunidad organizada	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Documento de traspaso de bienes a la organización de base formalizada (considerar inventario de bienes). ▪ Reglamento de uso de los bienes para el funcionamiento de Ecomercado. ▪ Sesión de evaluación del proceso (espacio de análisis y reflexión liderado por ADL del FOSIS) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Documentos de traspaso de dominio de bienes ▪ Reglamento de uso firmado por contrapartes. ▪ Documento de evaluación del proceso y lista de asistencia a la sesión.
Informes de avance de la ejecución de planes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaboración de 3 informes en el caso de los proyectos que el convenio dura 15 meses. ▪ Elaboración de 1 informe (mes 8) en el caso de los proyectos que el convenio dura 10 meses. ▪ 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tres informes entregados y aprobados por FOSIS (aprobación a través de acta de supervisión) en el caso de los proyectos que el convenio dura 15 meses. ▪ Informe entregado y aprobado por FOSIS (aprobación a través de acta de supervisión). en el caso de los proyectos que el convenio dura 10 meses.

Tener en cuenta que:

Esta etapa inicia al mes entre el 6° y 7° mes de implementación del Ecomercado Solidario, por lo que, la comunidad organizada comienza a participar de la operatoria y/o administración paulatina del Ecomercado Solidario (horas dedicadas al proyecto, asumiendo responsabilidades, liderando algún proceso) junto con Municipio u otra entidad ejecutora.

COMPONENTE N° 3 - "MODELO DE RECUPERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS"

Este componente y sus etapas, busca asegurar una provisión regular de alimentos y productos de primera necesidad, por lo que tiene que lograr contar con una red de colaboradores que son la base del funcionamiento del Ecomercado Solidario.

Este componente debe:

- **Generar una articulación con organizaciones de la economía local y organizaciones comunitarias.**

Las municipalidades realizarán la identificación y articulación con las organizaciones de la economía local, organizaciones sociales y comunitarias que presenten interés de involucrarse y participar en la iniciativa y, de esta manera, promover el trabajo coordinado y articulado con actores claves del territorio.

FOSIS, a través de su Agente de Desarrollo Local podrá apoyar técnicamente con el acompañamiento en el fortalecimiento de los liderazgos locales.

- **Contar con donaciones de alimentos y productos esenciales:**

El Funcionamiento de los Ecomercados promueve la donación de remanentes de alimentos y productos de primera necesidad en buen estado desde ferias libres, supermercados y almacenes de la comuna, u otros.

Además, se deberá promover la participación de diversos actores que deseen colaborar con donaciones de productos, o como voluntarios, u otro tipo de apoyo.

Para ello, FOSIS disponibilizará un link para registrar colaboraciones de distintos actores, que permitirá tener identificada a los diferentes actores de la red de colaboración público-privada que apoya al mercado. Y además invitarlos a integrar el consejo local.

Dicho link también podrá estar presente en los sitios web municipales, para que cuenten con los datos de cada posible contribuyente.

- **Gestión de donantes: Ferias libres, almacenes y supermercados**

La propuesta inicial es que el proyecto parta desde los alimentos captados en las ferias libres (si corresponde), los cuales constituyen una pérdida que se asume desde la gestión de residuos,

pudiendo ser parte de los sistemas de alimentación de cada localidad. Se planifica que se realice la primera recolección de alimentos, con el objeto de testear el nivel de recolección. Esto permitirá conocer el número de kilos disponibles para la entrega de familias, lo que de igual forma podría variar a medida que se integren al proyecto más representantes de la economía local.

Conforme el proyecto avance, la idea es abrir la posibilidad de que almacenes y comercios locales puedan sumarse, donando aquellos alimentos que se encuentran en riesgo de merma, pero que siguen siendo aptos para el consumo humano.

En la medida que se consolide el modelo de funcionamiento, podemos sumar los supermercados, quienes necesitan, para efectuar la donación, de la emisión de certificados de acreditación de la recepción de productos cuya comercialización se ha vuelto inviable. Se promoverá como tarea del coordinador/a de proyecto viabilizar la constitución de la personalidad jurídica ad hoc, para luego efectuar los trámites de inscripción en el Registro de Instituciones Sin Fines de Lucro Distribuidoras y/o Receptoras de Productos cuya comercialización se ha vuelto Inviabile.

En ningún caso FOSIS será receptor de donaciones.

ETAPA 1: "PREPARACIÓN PARA INSTALACIÓN DE UNA RED DE COLABORADORES" (2 meses)

- **Objetivo:** Generar las condiciones para contar con una red de colaboradores para que el Ecomercado Solidario pueda operar.
- **Duración:** 2 meses

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	VERIFICADORES
Levantamiento de oportunidades de donantes	Contar con un catastro de potenciales donantes	Ficha de catastro de potenciales donantes
Plan de trabajo de vinculación con donantes	Diseño del plan de trabajo para la vinculación con donantes. este debe considerar acciones de fidelización.	Documento de Plan de trabajo de vinculación con donantes.
Identificación de oportunidades de red de colaboradores (voluntarios/as).	Catastro de red de colaboradores para la gestión del Ecomercado Solidario (organizaciones de la sociedad civil, otros públicos que puedan aportar con talleres, entre otros).	Ficha de catastro de potenciales colaboradores.
Plan de trabajo con colaboradores voluntarios/as	Diseño del plan de trabajo con colaboradores voluntarios.	Documento de Plan de trabajo con colaboradores.
Definición de acciones de apoyo a la recuperación de alimentos y productos	Documento con programación de acciones para la recuperación de alimentos que no son	Informe de Acciones realizadas para para la recuperación de alimentos que no son utilizados por el Ecomercado Solidario.

	utilizados por el Ecomercado Solidario.	
Gestión de talleres de promoción y sensibilización comunitaria	Instituciones comprometidas con aportar talleres de promoción y sensibilización comunitaria (relacionados con el Ecomercado Solidario)	Ficha de programación de talleres de promoción y sensibilización.

ETAPA 2: EJECUCIÓN DE ACCIONES DE VINCULACIÓN Y GESTIÓN DE REDES (entre 5,5 meses a 10,5 meses)

- **Objetivo:** Contar con una red de colaboradores comprometidos y activos con el Ecomercado Solidario.
- **Duración:** puede durar entre 5,5 meses a 10,5 meses

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	VERIFICADORES
Implementación de plan vinculación donantes	Donantes comprometidos con el Ecomercado Solidario y realización de acciones de fidelización.	Ficha de registro de donantes que aportan al Ecomercado Solidario .
Implementación de plan de vinculación colaboradores (voluntarios)	Tener una red de colaboradores voluntarios.	Ficha de registro de apoyo de los colaboradores voluntarios. Ficha de registro de donaciones entregadas por los colaboradores.
Desarrollo de talleres comunitarios	realización de al menos 4 talleres para la comunidad sobre temas relacionados con el Ecomercado Solidario (por ejemplo, alimentación saludable, recetas, manipulación de los alimentos, etc.).	Acta de los talleres realizados (objetivo, número de asistentes, temas tratados, actividades realizadas, fecha de realización). Registro visual.
Mesa de trabajo con Consejo Local para entregar información de avance	Mesas de trabajo con Consejo local realizadas en forma periódica.	Actas de mesas del consejo Local (deben contener no solo materias tratadas sino también acuerdos y sus seguimientos).

ETAPA 3: SEGUIMIENTO E INFORME DEL PROCESO

- Consiste en la elaboración de informes de gestión que den cuenta de los avances del componente. Se especifican, al menos:
 - Para los convenios de 10 meses: 2 informes técnicos de avance en los meses 4 y 7 de ejecución de la intervención. Por su parte, se solicita un informe final del proceso en el mes 8 de ejecución.
 - 3 informes técnicos de avance en los meses 5, 8 y 11 de ejecución de la intervención. Por su parte, se solicita un informe final del proceso en el mes 13 de ejecución.

9. SISTEMA DE SEGUIMIENTO

Desde FOSIS se realizará la compilación de los reportes escritos que se levanten, procurando generar luego un informe de síntesis de la intervención que contenga los avances y desafíos que se identifican a partir de la experiencia práctica de los Ecomercados Solidarios.

Durante el proceso de implementación del proyecto, el FOSIS, a través de la persona ADL encargada del proceso de supervisión técnica y administrativa del proyecto, hará un acompañamiento y seguimiento al proyecto, aplicando el modelo de pilotaje adaptado del programa Innova FOSIS, que consisten en participar en instancias reservadas para la reflexión del proyecto denominadas "Mentoría", facilitadas por el/la ADL y Mesas Técnicas.

10. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Contratación del Programa con Municipio, desarrollo de la Intervención y sus componentes:

Está conformado por los gastos de Inversión Directa y de administración asociados a la intervención.

Los gastos de Inversión Directa del programa corresponden a los recursos del proyecto que constituyen, de manera directa e inmediata, un beneficio material o inmaterial para los destinatarios de este.

Los gastos de Administración corresponden a los recursos del proyecto que directamente son necesarios e indispensables para la implementación o difusión de este y, además, a los gastos indirectos necesarios, en que debe incurrir ejecutor, para el desarrollo del proyecto.

Los gastos descritos se detallan a continuación:

Gastos de inversión Directa (al menos el 80% de los recursos totales del proyecto): corresponden a los recursos que constituyen, de manera directa e inmediata, un beneficio material o inmaterial para los destinatarios de este, y que financian los siguientes sub-ítems:

- Recursos de Inversión, destinados al financiamiento iniciativas colectivas, cuyos destinatarios directos son las personas usuarias;
- Recursos humanos, profesionales y técnicos: Se propone los siguientes: 1 coordinador/a del proyecto, 2 encargados/as de recintos y 1 gestor/a comunitario; (estos pueden ser ajustados de acuerdo a la realidad del territorio).
- Subsidios a las personas usuarias;
- Movilización a personas usuarias;
- Materiales de trabajo de las personas usuarias;

- Arriendo de infraestructura y/o equipos para la realización de actividades colectivas dirigidas a todas o parte de las personas usuarias.

Gastos de Administración (máximo 20% del valor del proyecto): corresponden a los recursos del proyecto que directamente son necesarios e indispensables para la implementación o difusión de este, y que están destinados a financiar los siguientes ítems:

- Recursos humanos de soporte al proyecto: 1 apoyo administrativo;
- Transporte del recurso humano del ejecutor;
- Infraestructura para la ejecución del proyecto y equipamiento necesario para la entrega de los servicios;
- Material consumible necesario para la ejecución del proyecto (estos insumos no incrementan el activo del ejecutor);
- Comunicación y difusión;
- Otros gastos de administración

Perfil del equipo Ecomercado Solidario propuesto como base (el cual podrá ser ajustado de acuerdo a las condiciones del territorio y disponibilidad de recursos)

1. Coordinador de proyecto

Perfil	Coordinador de proyecto
Depende de	FOSIS - Municipio
Supervisa a	Encargados/as de recinto Voluntarios/as de recinto Comunidad organizada

Objetivo central del cargo

Dirigir la operación de los Ecomercado Solidario, coordinando los diversos actores involucrados en el proyecto.

Coordina el componente 2 y ejecuta componente 1 y 3.

Actividades del cargo

- Dirigir la operación de los Ecomercados Solidario coordinando los diversos actores involucrados en el proyecto.
- Coordinar al equipo en su conjunto
- Generar las coordinaciones necesarias con actores económicos locales (feriantes, almaceneros y supermercados u otros colaboradores) para operar como receptores de alimentos en riesgo de desperdicio.
- Coordinar recepción, revisión y clasificación de la mercadería llegada al recinto.
- Procurar la existencia de inventarios actualizados de mercadería con frecuencia diaria.
- Supervisar la correcta limpieza de los alimentos en todo momento de la operación.
- Controlar que la entrega a usuarios finales de la mercadería se lleve conforme a las pautas de trabajo acordados.
- Llevar registro de la operación, controlando que la documentación se encuentre correctamente ingresada en todo momento.
- Hacer entrega de los informes de avance y final del proyecto.
- Gestionar red de colaboradores voluntarios.

Requisitos para el cargo

Competencias mínimas

- Deseable Título del ámbito Social
- Técnico profesional, titulado de un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por este, de las siguientes carreras: Ciencias Sociales, Administración, Relaciones Públicas, Trabajo Social, Licenciado en Comunicación Social, Técnico en Administración, Técnico en Gestión de Personas, Técnico en Gestión Logística o afines.
- Deseable experiencia en cargos afines, en el ámbito público o privado, con población vulnerable y/o extrema pobreza, en diagnóstico y/o intervención en programas o proyectos sociales.
- Manejo de herramientas Microsoft Office Nivel Intermedio, excluyente
- Habilidades administrativas, excluyente.
- Habilidad contable, manejo de normas de higiene, seguridad, prevención de riesgos y medioambiente, no excluyente.

Habilidades psicosociales

- Capacidad organizativa.
- Capacidad resolutive.
- Responsabilidad.
- Multitasking.

Riesgos del cargo

- Riesgos psicosociales.
- Lesiones por mala aplicación de fuerza.
- Accidentes del trabajo.

2. Encargado de recinto

Perfil	Encargado de recinto
Depende de	Coordinador/a de Proyecto
Supervisa a	Voluntarios/as de recinto Comunidad organizada

Objetivo central del cargo

Ejecutar actividades logísticas del centro de distribución, cautelando el correcto uso de los recursos disponibles.

Actividades del cargo

- Recibir, revisar y clasificar la mercadería llegada al recinto.
- Registrar en inventario la cantidad recibida de cada tipo de alimento.
- Desinfectar los alimentos recibidos.
- Separar la mercadería en paquetes, asegurándose que las cantidades despachadas sean las que corresponden según tipo de receptor.
- Recepción y revisión de listados de usuarios para entrega de mercadería.
- Entrega a usuarios finales de la mercadería, llevando el debido registro de las salidas de ésta.
- Completa documentación de registro diario, con arreglo a las pautas establecidas.
- Entrega del recinto en las condiciones de higiene que se recibió.

Requisitos para el cargo

Competencias

- Enseñanza media completa.

- Manejo mínimo de normas de higiene, seguridad, prevención de riesgos y medioambiente.
- Manejo mínimo de manipulación de alimentos.

Habilidades psicosociales

- Trabajo en equipo.
- Comunicación interpersonal.
- Resolución de problemas.

Riesgos del cargo

- Lesiones por mala aplicación de fuerza.
- Accidentes del trabajo.

3. Gestor/a comunitario

Perfil	Gestor/a comunitario
Depende de	FOSIS - Municipio
Supervisa a	N/C

Objetivo central del cargo

Desarrollar el modelo de gestión comunitaria, mediante el cual se desarrollen capacidades en la comunidad para darle sostenibilidad a los Ecomercados solidarios.

Es responsable del componente 2

Actividades del cargo

- Realizar las acciones de análisis situacional.
- Generar instancias de participación.
- Conformación Grupo Motor.
- Generar proceso de conformación Consejo Local
- Desarrollar instancias de formación y capacitación al Grupo Motor.
- Desarrollo plan de trabajo y proceso de legitimación del Grupo Motor.
- Definición estructura de funcionamiento del eco mercado para su proyección.
- Generar alianzas de trabajo con la comunidad organizada
- Desarrollar acciones de formación.
- Realizar diagnósticos técnicos, metodológicos y/o administrativos, de los territorios o temas a su cargo, en las dimensiones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de resultados.

Requisitos para el cargo

Competencias mínimas

- Deseable Título del ámbito Social
- Técnico profesional, titulado de un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por este, de las siguientes carreras: Ciencias Sociales, Administración, Relaciones Públicas, Trabajo Social, Licenciado en Comunicación Social, Técnico en Administración, Técnico en Gestión de Personas, Técnico en Gestión Logística o afines.
- Deseable experiencia en cargos afines, en el ámbito público o privado, con población vulnerable y/o extrema pobreza, en diagnóstico y/o intervención en programas o proyectos sociales.
- Manejo de herramientas Microsoft Office Nivel básico, excluyente
- Habilidad en el desarrollo técnico metodológico de intervenciones sociales (diseño de estrategias de intervención, elaboración de contenidos o instrumentos de intervención, entre otros), Excluyente.

- Habilidades en el Desarrollo de metodologías de aprendizaje para adultos, tanto talleres, cursos y documentos

Habilidades psicosociales

- Capacidad organizativa.
- Capacidad resolutive.
- Comunicación efectiva
- Responsabilidad.
- Multitasking.

Riesgos del cargo

- Riesgos psicosociales.
- Lesiones por mala aplicación de fuerza.
- Accidentes del trabajo.”

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

ANDRÉS PEREIRA ORTEGA
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE PROGRAMAS (S)
- **FOSIS**

Distribución:

Dirección Ejecutiva

Fiscalía

Direcciones Regionales

Subdirección de Gestión de Programas

Subdirección Administración y Finanzas

Responsable Unidad Solicitante: Dusanka Ivulic I.